



Resolución Directoral

Nº 024 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101
25 FEB 2015

Chulucanas, _____



Vista: La Solicitud, de fecha 04 de diciembre del 2014, formulada por la servidora Roxana Matilde PUICON SAMPEDRANO con el cargo Enfermera, Nivel 14 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en la cual Solicita renovación de DESTAQUE, por motivo de unión familiar al Hospital Provincial Docente "Belén" - Lambayeque, para el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 039-2014-SA, dispone autorizar la renovación de destakes de servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de diciembre del 2014, durante el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y contando con la opinión Favorable según Oficio N° 1030-2014/GR.LAMB/GERESA.I/HPDBL-DH, de fecha 01/12/2014, emitido por el Director del Hospital Provincial Docente "Belén" y con la aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone renovar el DESTAQUE a favor de la servidora Roxana Matilde PUICON SAMPEDRANO, por motivo de Unión familiar, al Hospital Provincial Docente "Belén" Lambayeque; con eficacia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





Resolución Directoral

Nº 024 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

25 FEB 2015

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Renovar el Destaque, con eficacia del 01 enero al 31 de diciembre del 2015, por motivo de Unidad Familiar, a la servidora: Roxana Matilde PUICON SAMPEDRANO, Enfermera, Nivel 14 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al Hospital Provincial Docente "Belén", perteneciente a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento a Hospital Provincial Docente "Belén" Lambayeque, Unidad de Administración, Remuneraciones, Legajo Personal e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.N. 39927
DIRECTOR



CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg..